

43º JUEGOS MUNICIPALES 6º. COMITE DE COMPETICION 25.26

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 18 de noviembre de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **CADETE, JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones de identidad acaecidas en la temporada pasada.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

El comité recuerda que los equipos de categorías inferiores deben inscribir a sus jugadores en el GCAM antes del 30 de noviembre de 2025.

Visto que muchos jugadores en categoría VETERANOS, SENIOR Y JUVENIL de los deportes de equipo no tienen colocados correctamente los dorsales, foto y DNI en la aplicación, se da de fecha máxima hasta el 15 de diciembre para su subsanación, en el caso de no ser así, esté Comité procederá a sancionar según el artículo 25B de la normativa, pudiendo conllevar hasta 2 partidos de SANCIÓN en jugadores y pérdida de puntos a los equipos que tengan amonestaciones en diversos miembros de su plantilla. (Recordamos que no son válidas las fotos con gafas de sol, o en las que no se reconozca al jugador).

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

BALONCESTO

Sin incidencias

43º JUEGOS MUNICIPALES
6º. COMITE DE COMPETICION 25.26

FUTBOL 7

01. Visto y leído el acta, y el escrito del club **FF VIDEOsistemas** sobre el partido **FF VIDEOsistemas vs TGC ROTON F.C** se acuerda:

-Dar por perdido el encuentro al equipo **FF VIDEOsistemas** y descontarle 1 punto por incomparecencia POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES (Art.27-2A).

02. Visto y leído el acta del partido **THE SPARTANS FC vs SOPA DO MACACO** se acuerda sancionar al deportista V.A.O del equipo THE SPARTANS FC con 6 partidos (Art.25 f).

03. Visto y leído el acta del partido **REAL FURCIA C vs MILANGOSTINO BALOMPIE**, se acuerda:

- Sancionar al deportista J.L.H del equipo REAL FURCIA con 3 partidos (Art. 25 c)

-Sancionar al deportista A.B.M del equipo MILANGOSTINO BALOMPIE con 2 partidos (Art. 25 a).

04. Visto y leído el acta del partido **CLUB DEPORTIVO TORTILLA PAN vs ARENERO FC** se acuerda sancionar al deportista S.Y.A del equipo ARENERO FC con 2 partidos (Art. 25 a).

05.- Visto y leído el acta del partido **MINABOQUIEN vs INAFUMA Y BEBEN JUVENIL**, y el escrito de alegaciones de MINABOQUIEN se acuerda sancionar con amonestación leve por el comportamiento de sus aficionados a los equipos **MINABOQUIEN** e **INAFUMA Y BEBEN JUVENIL** se le recuerda que en caso de reincidencia se considerará amonestación grave con la consiguiente sanción de puntos, además se pasa informe a dirección instalación para evaluar si el mismo va a Policía Municipal.

FUTBOL SALA

06. Visto y leído el acta del partido **INTER ROZAS vs CAÑAS EXPIMAD** se acuerda amonestar (2 cartulinas amarillas) sin sanción adicional al jugador **D.G.R** del equipo CAÑAS EXPIMAD con amonestación leve.

43º JUEGOS MUNICIPALES
6º. COMITE DE COMPETICION 25.26

VOLEIBOL

- 07.** Visto y leído el acta del partido **IES CARMEN CONDE-CADETE vs EMVR VOLEY CADETE A 25** se acuerda, descontarle 1 punto al equipo IES CARMEN CONDE CADETE por incomparecencia parcial (Art.27-2b).
- 08.** Visto y leído el acta del partido **EMVR MARAZUELA CADETE vs CD SAN IGNACIO TORRELODONES A.** se acuerda, descontarle 4 puntos al equipo CD SAN IGNACIO TORRELODONES por incomparecencia total (Art.27-2a).
- 09.** Visto y leído el acta del partido **LOGOS MORADO vs ALIF VOLEY** se acuerda, descontarle 2 punto al equipo ALIF VOLEY por incomparecencia parcial (Art.27-2b).

TENIS

- 10.** Se insta a la organización a reconvocar la jornada por inclemencias del tiempo.
- 11.** Se acepta la solicitud fuera de plazo de 2 jugadores de categoría Benjamín. Se insta a la organización a modificar la competición.

TENIS DE MESA

- 12.** Visto y leído el acta del Circuito Alevín Jornada 1 se acuerda, descontarle 400 puntos al jugador: **GPG** por incomparecencia TOTAL (Art.27-2a).
- 12.** Visto y leído el acta del Circuito Infantil Jornada 1 se acuerda, descontarle 400 puntos al jugador: **OFP** por incomparecencia TOTAL (Art.27-2a).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día arriba indicado.

Las Rozas de Madrid, 18 de noviembre de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICION

